

## Análisis de calidad de los granos: los consumos, también obligados



Si bien los actores del mercado agrícola tendrán normas que incorporar a su rutina el análisis obligatorio de los granos que se transan, quizás los que más tendrán que habituarse serán los participantes de ventas destinadas a consumo, por caso, los feed lots. “El auto-consumo –esto es- el uso de los granos dentro del propio establecimiento, no están alcanzados por la medida”.

Precisiones de este tipo se hicieron durante una conferencia de prensa que tuvo lugar al término de la Reunión Intercámaras, que se efectuó en Córdoba y de la cual tomaron parte delegaciones de de las Cámaras Arbitrales de Cereales de Bahía Blanca, Buenos Aires, Entre Ríos, Rosario, Santa Fe y de Córdoba.

Uno de los puntos centrales del temario del encuentro fue la Resolución N° 32 de la Secretaria de Agricultura Ganadería y Pesca de la Nación, que resuelve que TODAS las operaciones de compra-venta de granos registradas en el SIO Granos deberán contar con un certificado de calidad expedido por Laboratorios de Análisis de Calidad Registrados. O sea, por una parte el SIO Granos –por el cual deben declararse todas las operaciones de granos, generándose así un sistema de información de precios dividido en 14 zonas- y la obligatoriedad de los análisis de calidad.

Todos los “cambios de titularidad”

Para estos últimos, se puntualizó que están alcanzadas todas las operaciones en las que se produzca un “cambio de titularidad”, sean para la comercialización, la exportación y, también, para el consumo. Quizás en este último segmento –admitieron- va se advertirá “cierta disconformidad o resistencia”, porque tendrán que incorporar la nueva obligación a su quehacer diario. En los otros segmentos, en mayor o menor proporción, es corriente o está aceptada la realización de análisis.

El “auto-consumo” no está alcanzado por la medida. Pero sí, la venta o traslado de una carga de granos de un campo al del vecino, por citar una situación.

Los directivos de las Cámaras señalaron que analizaron la “adecuación” que deberán disponer con prontitud los Laboratorios de esas instituciones y todos aquellos que estén habilitados para certificar calidad, porque crecerá el volumen de estudios que deberán procesar. Dijeron estar en condiciones de lograr estar capacitados en atender la demanda.

#### Opinión de las Cámaras

Aunque hicieron notar cierta inquietud por la celeridad con que deberán hacerlo, consideraron que tanto el SIO Granos –que obliga a registrar todas las operaciones para generar un sistema de información de precios- como los análisis de calidad, “nadie se puede oponer”, por dos razones centrales:

\*La transparencia de los mercados, a los que todos adhieren conceptualmente.

\*Conocer la calidad de los granos. Mediante el sistema se va a llegar a contar con “un mapa de calidad” de todo el país.

“Nadie puede estar en contra de estos propósitos”, coincidieron Juan Martín Buteler (Córdoba), Raúl Nannigni (Rosario), Jesús José Fernández (Santa Fe), Alberto Díaz (Bahía Blanca), Miguel Angel Paul (Entre Ríos) y Jorge Viales (Buenos Aires). (TODOS ELLOS, EN LA FOTO).

“Es importante saber que con el proceso de obtención de altos rindes, por ejemplo en la soja, se verifica paralelamente un deterioro en la calidad”, recordaron. Estuvieron de acuerdo en que ese tipo de disparidades se presentan con mayor evidencia en algunas zonas y en otras no.

En los últimos tiempos se le está señalando a la Argentina una pérdida de calidad (proteína) en la soja que comercializa en el mundo, lo cual progresivamente se erigirá en una desventaja comercial. Estos “mapas de calidad” debieran colaborar en la orientando de soluciones o estrategias para hacer frente, más bien pronto que tarde, a ese tipo de observaciones que se le están haciendo notar al país.

Fuente: Agroverdad